

SECCIÓN COMBUSTIBLES

Nivel Jerárquico: "F"

Sigla: DSA/ODV4

CUA: 2500

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Combustibles está subordinada al Departamento de Operación de Vehículos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Provisionar combustible para vehículos terrestres, aéreos, fluviales, motores a combustión interna, estacionarios y portátiles de la Institución.
- 2.2. Elaborar estadísticas e informar sobre consumo de combustible de las distintas Unidades Administrativas de la Institución, a través de los cupos asignados.
- 2.3. Planificar, coordinar y controlar la recepción de vehículos cisterna para su entrega al punto de destino determinado.
- 2.4. Realizar el monitoreo y actualización constante de las Estaciones de Servicios habilitadas a través del Convenio Interinstitucional.
- 2.5. Consolidar y procesar pagos a la proveedora estatal por la provisión mensual de combustible y registrar en los sistemas informáticos institucionales.
- 2.6. Reasignar cupos de combustible, en forma ordinaria o extraordinaria, conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas.
- 2.7. Emitir Informes mensuales sobre la distribución ordinaria y extraordinaria de cupos de combustibles, asignados a las diversas Unidades Administrativas de la Institución.